

Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ CATALUNYA EUROPA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EN EL 2021 “RE-CITY: LA TRANSFORMACIÓ DE LA CIUTAT”

En Santa Coloma de Gramenet,

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Núria Parlon Gil, como alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, con DNI. núm. ***0934**, y domicilio en la plaza de la Vila, núm. 1, C.P. 08921 de Santa Coloma de Gramenet, asistida por el secretario general de la corporación, el Sr. Francisco Javier Ezquiaga Terrazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación nacional.

Y por otro, el Sr. Pau Mas Codina, mayor de edad, con DNI núm. ***4761**, como director de la Fundació Catalunya Europa G- 64693914 con domicilio en la calle Sant Eusebi, 50, local 3, C.P. 08006 de Barcelona, actúa en facultad mediante poderes generales con fecha 1 de julio de 2020, otorgados delante de Notario de Barcelona, Lluís Jou i Mirabent, con el número de protocolo 1114.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad e interés legítimo para el otorgamiento del presente convenio,

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Fundació Catalunya Europa (de ahora en adelante FCE) se constituyó en 2007 y tiene como objetivo, entre otros, el de contribuir al mejor conocimiento de las cuestiones centrales del devenir de nuestra sociedad en las sucesivas instancias urbanas, nacionales y europeas. Así mismo, quiere poner este conocimiento a disposición tanto de las instituciones y gobiernos de todos los niveles como del conjunto de la sociedad.

Segundo.- Que la FCE adopta el concepto de transformación de la ciudad en cuanto que mejor expresión sintética de los ámbitos de reflexión e investigación que habrá que desarrollar para lograr los resultados perseguidos en la definición de actuaciones políticas municipales que hay que desarrollar desde una perspectiva metropolitana.

Tercero.- Que con esta finalidad la FCE quiere establecer los vínculos de cooperación con todos los agentes relevantes, públicos y privados, desde el entorno local colomense, el barcelonés, catalán y europeo que quieran compartir el esfuerzo de profundización en este objetivo.

Cuarto.- Que la FCE, con la colaboración de otras instituciones públicas como el Área Metropolitana de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona, y privadas como La Fundació “La Caixa”, el Club de Roma y el BBVA, está desarrollando el proyecto “Re-City: La transformación de la ciudad”, que quiere impulsar un debate local, para reflexionar sobre los cambios que necesitan emprender las ciudades -como la Barcelona metropolitana- a fin de adaptarse a estas múltiples crisis e imaginar soluciones sostenibles para su futuro.

Quinto.- Que el proyecto “Re-City: La transformación de la ciudad” se desarrolla basándose en cuatro grandes acciones previstas durante el 2021.

- Activar debates colectivos con la participación de los municipios de la Barcelona metropolitana.
- Ayudar a configurar una visión metropolitana para hacer frente a los grandes retos de manera conjunta.

Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

- Poner en debate y reclamar la implementación de políticas públicas ambiciosas e innovadoras.
- Activar grupos de interés y promover colaboraciones público-privadas para avanzar en la transformación de las ciudades.

Sexto.- Que para activar la reflexión sobre “Re-City: La transformación de la ciudad”, EL PROYECTO deja de actuar a escala internacional para pasar a incidir a escala de la región metropolitana de Barcelona, desarrollando un ciclo de debates dedicado a “La transformación de la ciudad”, dividido en tres ámbitos de actuación:

- **Jornadas municipalistas**, para reflexionar sobre los grandes esos de vertebración territorial
- **Jornadas de debates sobre gobernanza metropolitana**
- Grupos de trabajo **Re-City en acción**, para impulsar el cambio

En este sentido, y con el desarrollo de las actividades previstas en estos tres ámbitos, Re-City tiene el objetivo de abordar los efectos sobre la sociedad actual, identificar las tendencias y las propuestas que se están desarrollando desde el ámbito científico, académico, político y empresarial, y ayudar a definir políticas que pueden ser de interés en este caso para la ciudad de Santa Coloma de Gramenet.

Séptimo.- Que el Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de abril, texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, en su art. 66.1 y art. 71, contempla que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover todo tipo de actividades y prestar todos los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de la comunidad de vecinos y vecinas de la ciudad, así como otros tipos de actividades complementarias.

Octavo.- Que el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet tiene la voluntad de profundizar sobre el impacto de los retos globales que pueden recaer en la ciudad, analizar las oportunidades que estos desafíos representan por el municipio, y poder potenciar el diseño de políticas públicas para dar respuesta activa a estos.

Asimismo, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet tiene, entre sus responsabilidades, el desarrollo de diferentes políticas públicas para poder hacer frente a las necesidades existentes en el municipio, a fin de poder garantizar la cohesión social.

Y que ante la petición de colaboración presentada por la FCE, el pasado 28 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet tiene interés en colaborar con la FCE para desarrollar el proyecto “Re-City: La transformación de la ciudad”.

Noveno.- Que el mismo Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de abril, en su art. 240.1, contempla que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

Asimismo, el art. 240.2 regula que los entes locales tienen que comprobar la aplicación efectiva de las medidas de fomento a la finalidad prevista.

Décimo.- Que la entidad no puede presentar la propuesta de ayuda a ninguna convocatoria a causa del hecho que sus actividades se encontrarían fuera o más allá del objeto, en él mismo, de la convocatoria anual del fomento de las actividades socioculturales. Asimismo, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.2.c contempla la concesión de forma directa de ayudas, de entre otras, “en que se acrediten razones de interés público, social (...) que dificulten su convocatoria pública”. En este caso, se trata de la colaboración con la Fundació Catalunya Europa para desarrollar y participar como municipio en las actividades previstas en el 2021 del proyecto “Re-City: La transformación de la ciudad” y que solo puede llevar a cabo con esta Fundación.

Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

Undécimo.- Que además, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, artículo 1ª. B. Título 1, contempla que la entrega tiene que estar sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo y a la realización de una actividad y, también, a la disposición 6.ª que recoge: "las subvenciones se concederán mediante concurrencia competitiva o mediante concesión directa", considerando esta concesión como directa, y que por la singularidad de la actividad propuesta no resulta posible una convocatoria de concurrencia competitiva.

Que es voluntad de las partes establecer una fórmula estable de colaboración, y por este motivo establecen los siguientes pactos a modo de cláusulas del convenio:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto

El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración entre el municipio de Santa Coloma de Gramenet y la FCE para el desarrollo del proyecto "Re-City: La transformación de la ciudad" (de ahora en adelante EL PROYECTO), que está impulsando la FCE conjuntamente con otras instituciones al 2021.

SEGUNDA: Compromisos de la FCE

Para poder hacer frente a los grandes retos metropolitanos de manera transversal, Re-City quiere establecer vínculos entre el mundo académico, empresarial y político. Por este motivo la participación de los municipios que forman parte del área Metropolitana de Barcelona es muy importante.

La FCE, a través de EL PROYECTO, ofrece a los municipios participantes la oportunidad de formar parte de un proyecto ambicioso y transdisciplinario que busca, a partir de la identificación de los efectos sociales de cada reto, codesenvolupar propuestas para hacerle frente. Los municipios podrán participar de la conceptualización de las políticas necesarias y los instrumentos de seguimiento y valoración de una correcta implementación.

Para hacer efectiva la presente colaboración, la FCE se compromete a desarrollar todas las tareas de conceptualización, organización y producción necesarias para hacer efectivo EL PROYECTO y, en especial, todas aquellas actuaciones que impliquen el desarrollo de las actividades que se especifican a continuación:

- a) **Organización del ciclo de reflexión 'Las jornadas municipalistas'.** Constarán de cuatro sesiones previstas sobre vivienda y cinco sobre grandes infraestructuras, que se desarrollarán a lo largo del 2021. Se organizarán en formato de mesa redonda, tienen por objetivo repensar y hacer difusión de los principales ámbitos de actuación política municipal desde una perspectiva metropolitana de la mano de sus máximos representantes, los alcaldes y alcaldesas. En concreto, se propone la celebración de un ciclo de jornadas sobre vivienda y sobre aquellos grandes proyectos de infraestructuras en los terrenos de la movilidad, la dinamización económica, el urbanismo y el medio ambiente, que han quedado parados o postergados a lo largo de la última década por una combinación de motivos económicos y políticos. Para fortalecer el debate local y el fomento de una democracia participativa, las jornadas municipalistas serán jornadas de reflexión y difusión de temas de actualidad abiertas al público.

El municipio tiene la posibilidad de invitar tanto a las entidades sociales como la ciudadanía del municipio en las conferencias abiertas al público que organiza Re-City.

Se invita a la alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet a participar en estos encuentros y tener voz a los actos estipulados.

- b) **Organización del ciclo de debates sobre gobernanza metropolitana.** Se han previsto seis sesiones, que se desarrollarán a lo largo del 2021, y que serán en formato de mesa redonda. Quieren ser una reflexión a fondo con la sociedad sobre el presente

Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

y futuro de la gobernanza en la región metropolitana de Barcelona. Para fortalecer el debate local y el fomento de una democracia participativa, estos debates metropolitanos serán jornadas de reflexión y difusión de temas de actualidad abiertas al público.

- c) **Organización de los grupos de trabajo 'Re-City en acción' con agentes relevantes del entorno económico, político y social.** El ciclo de debates "La transformación de la ciudad" contará con cinco encuentros a puerta cerrada con personas representantes significativas del ámbito económico, político y social, con el objetivo de compartir buenas prácticas, reflexiones y propuestas.

El municipio podrá proponer las personas que considere actores estratégicos para invitarlas a los grupos de trabajo.

- d) **Divulgación del ciclo.** Todo el material del proyecto será ordenado y accesible desde la web de la FCE e incluirá:
- Video y síntesis de las conferencias.
 - Documentos de debate, síntesis y propuestas.

Así mismo, se editarán materiales para hacer difusión a través de newsletters, redes sociales, web de la FCE, etc.

- e) **Imagen del municipio.** La FCE se compromete a incluir el escudo del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet en el apartado de colaboraciones de la web Re-City, en todas las comunicaciones públicas que se propongan directamente vinculadas al desarrollo del proyecto "Re-City: La transformación de la ciudad" que tengan lugar en el municipio, en las comunicaciones de las Jornadas Formativas Re-City; así como en apartado de colaboraciones en la pantalla de las conferencias y seminarios de los ciclos de conferencias, según la forma y el formato que se pacte entre todas las partes.

TERCERA: Compromisos del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

Mediante este convenio, el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet se compromete a dar apoyo institucional y financiero al proyecto, específicamente:

- a) Hacer difusión de las Jornadas Municipalistas y las Jornadas de debate sobre gobernanza metropolitana, a través de la Hoja informativa semanal, web municipal y las redes sociales municipales (Facebook, Instagram y Twitter), para que los ciudadanos y las ciudadanas de Santa Coloma de Gramenet tengan conocimiento y puedan asistir.
- b) Poner a disposición del equipo del proyecto "Re-City: La transformación de la ciudad" la información interna que se considere adecuada para una mejora de las reflexiones y las propuestas.
- c) Hacer un seguimiento de los indicadores del municipio. Para poder desarrollar el proyecto "Re-City: La transformación de la ciudad", el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet se compromete a designar la figura del/la técnico/a municipal experto/a en el área relacionada con los temas de las sesiones de las jornadas municipalistas, el ciclo de debates sobre gobernanza metropolitana y los grupos de trabajo Re-City en acción, para poder trabajar conjuntamente con Re-City para la obtención de los indicadores del municipio, poderlos debatir y buscar estrategias conjuntas para la implicación del área Metropolitana de Barcelona.
- d) Participar en el grupo de alcaldes y alcaldesas formado por los municipios que participan en EL PROYECTO, a fin de debatir y elevar aquellas propuestas que puedan implementarse en el Plan Estratégico Metropolitano.

Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

CUARTA: Aportación económica

Como consecuencia de esta colaboración fijada en el presente convenio, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet hará una aportación a la FCE de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), para EL PROYECTO, que tiene un coste total de 90.000,00 € (NOVENTA MIL EUROS). La aportación del Ayuntamiento representa al 8,88% del coste total de EL PROYECTO para el 2021.

QUINTA: Forma de pago

La aportación del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet a la FCE será con cargo a la aplicación contable 2021 1200 92400 4890300 "transferencias a entidades".

Este importe, gasto de 2021, se transferirá a la entidad posteriormente a la realización de las actividades previstas a EL PROYECTO en el 2021, y una vez la FCE presente la justificación correspondiente, por el coste de la actividad, no más tarde del 28 de febrero de 2022.

SEXTA: Justificación del gasto

La FCE presentará la justificación por el total del gasto realizado, y una memoria económica y técnica de las diferentes actividades organizadas al 2021 y recogidas en el presente convenio. Esta memoria podrá ser presentada no más tarde del 28 de febrero de 2022.

El cierre del expediente resta condicionado al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el presente convenio.

SÉPTIMA: Durada

El presente convenio tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con efectos retroactivos (del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021), dado que el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet ya está participando en las diferentes actividades previstas a EL PROYECTO tanto al primero como al segundo semestre del 2021.

Se establece la posibilidad de prórroga por un año más (del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022) si ambas partes están de acuerdo, y no hay ningún supuesto contemplado en este convenio que lo impida. Esta prórroga se tendrá que tramitar dentro de los plazos que contempla la ley respecto a las prórrogas de convenios.

OCTAVA: Publicidad

La FCE tiene que hacer constar en cualquier tipo de letrero, documento o publicidad relacionada con las actividades del presente convenio, la expresión "con el apoyo del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet".

En el momento de presentación de la memoria, tiene que librar en el ayuntamiento los ejemplares de todo el material editado al respeto.

NOVENA: Coordinación

Para coordinar la presente colaboración, se constituye un grupo de trabajo formado por dos representantes de cada institución. La composición de los miembros del grupo se establecerá en el momento de la firma del convenio.

DECENA: Modificación

La FCE se compromete a comunicar en el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet cualquier alteración que, de manera sustancial, pueda modificar las actuaciones objeto de este convenio.

UNDÉCIMA: Incumplimiento

En el supuesto que la FCE infrinja alguna de las cláusulas previstas en este convenio de colaboración, el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet quedará facultado para resolverlo y para exigirle el reintegro de la totalidad de las aportaciones económicas recibidas para su ejecución.



Direcció de Serveis d'alcaldia
Relacions Institucionals

DOCENA: Resolución

Son causas de resolución del convenio:

- La finalización del plazo de vigencia
- El mutuo acuerdo de las partes
- El incumplimiento de la normativa vigente
- La renuncia o imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento al objeto del convenio.

En estos casos se establecerá, en función de las causas concretas de extinción, y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, las condiciones de la finalización del convenio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en los casos que regula el artículo 37 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, la entidad estará obligada a reintegrar las cantidades percibidas.

DECIMOTERCERA: Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación y cumplimiento del convenio serán resueltas por acuerdo de ambas partes y, si no fuera posible este acuerdo, se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado, en un solo efecto, en el lugar y la fecha mencionados al encabezamiento.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

Fundació Catalunya Europa

La Alcaldesa

El Director Ejecutivo

En doy fe,
Sr. F. Javier Ezquiaga Terrazas
El Secretario General